



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SAMO ALTO, 09 de Octubre de 2014.

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", en una misma área de Gestión;

DECRETO.-/

N° 1327 / **AUTORIZASE,** la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	04	001	Materiales de Oficina (Programas Sociales, "Prodesal N° 2 - Aporte Municipal")	4.-
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros (Programas Sociales, "Prodesal N° 2 - Aporte Municipal")	70.-
				74.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	04	010	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles (Programas Sociales, "Prodesal N° 2 - Aporte Municipal")	74.-
				74.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/HHD/VVA/vva.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde